



**Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro**  
**Dirección de Auditoría**  
**Oficio: OIC/DA/858/2021**  
**Asunto: Informe de Resultados de Auditoría OIC/02/2021**

Querétaro, Qro., 29 de marzo de 2021

**Mtra. Bertha Ávila Aguilar**  
**Secretaria de Administración**  
**PRESENTE**

Sea este medio el propicio para enviarle un cordial saludo, al tiempo que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, me permito hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número **OIC/02/2021** realizada a la **Secretaría de Administración** a su digno cargo, por el periodo comprendido del 01 (uno) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2020 (dos mil veinte).

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario que considere pertinente, expresándole las seguridades de mi atenta consideración.

Atentamente

  
Lic. Javier Rodríguez Uribe  
**Titular**  
**Órgano Interno de Control**  
**del Municipio de Querétaro**

C. p. Miguel Antonio Parrodi Espinosa .- Presidente Municipal Interino  
LSS/fst





QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —

## INFORME FINAL DE RESULTADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 29 (veintinueve) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), en las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F", se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número OIC/02/2021 realizada a la Secretaría de Administración, de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Mediante oficio OIC/DA/123/2021 emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro con fecha 19 (diecinueve) de enero de 2021 (dos mil veintiuno), y que fuera recibido por la Secretaría de Administración con fecha del 21 (veintiuno) de enero de 2021 (dos mil veintiuno), se notificó a la Lic. Ana María Osornio Arellano -Secretaria de Administración- que el día 25 (veinticinco) de enero de 2021 (dos mil veintiuno), se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo de Fiscalización para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2020 (dos mil veinte).

2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 27 (veintisiete) de enero de 2021 (dos mil veintiuno), en donde el Lic. Juan Ricardo Jiménez Ojeda -Coordinador de Gestión y Control de la Secretaría de Administración-, de igual manera que mediante oficio SA/CGC/0056/2021 de fecha 27 (veintisiete) de enero de 2021 (dos mil veintiuno) y por instrucciones de la Lic. Ana María Osornio Arellano -Secretaria de Administración-, se designa como responsable de atender la presente auditoría manifestando aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.



QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —

3. Posteriormente, la Lic. Ana María Osornio Arellano -Secretaria de Administración- remitió a este Órgano Interno de Control el oficio SA/0077/2021, que fuera recibido el 05 (cinco) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), medio por el que designa como nuevo enlace para atender los procesos de fiscalización por parte de la Secretaría a su digno cargo a la Lic. Iris del Carmen Hinojosa González - Coordinadora de Gestión y Control de la Secretaría de Administración-.

4. Con la finalidad de allegarse de los medios necesarios para la ejecución de la auditoría, el Órgano Interno de Control giró los oficios OIC/DA/123/2021 -anexo de solicitud de información- de fecha 19 (diecinueve) de enero de 2021 (dos mil veintiuno), y OIC/DA/225/2021 de fecha 09 (nueve) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), en los cuales se incluyen los requerimientos inicial y complementario para la dependencia auditada.

5. Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través de los oficios SA/CGC/0049/2021 de fecha 25 (veinticinco) de enero de 2021 (dos mil veintiuno) y SA/CGC/0125/2021 de fecha 15 ( quince) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), correspondiente al periodo comprendido del 01 (uno) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas a los oficios citados en el antecedente quinto del presente, y a las pruebas de la auditoría realizadas, no se integra Informe Detallado en los términos de lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, toda vez que al aplicar los procedimientos y pruebas de auditoría respectivas, no se encontraron hallazgos.

**SEGUNDO:** En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de control interno en los procesos administrativos en la Secretaría de Administración, conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Interno de Control, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; en consecuencia

